

**Acuerdos del Órgano de Gobierno
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
18 de enero	A.OG.2021.1	Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021, así como la Plantilla del personal en la forma presentada y la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo la modalidad de asimilados a salarios, como se describe en el desglose presupuestal presentado. Se instruye que se envíen de forma impresa y completa para la firma los anexos correspondientes.
	A.OG.2021.2	Se aprueban los términos del contrato como fue expuesto por la Secretaria Técnica, mismo que se celebrará con cada uno de los integrantes del Comité de Participación Social.
	A.OG.2021.3	Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2021 que presenta la Secretaria Técnica para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y se autoriza para la edición en versión amplia del programa, recabar las firmas y su publicación.
	A.OG.2021.4	Se aprueba el calendario para la celebración de cuatro sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2021, siendo que se podrán celebrar las extraordinarias que correspondan.

**Acuerdos del Órgano de Gobierno
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
22 de febrero	A.OG.2021.5	Se le tiene presentando y se aprueba a la Secretaria Técnica, el informe de actividades que rinde de octubre-diciembre 2020 de la Secretaría Ejecutiva.
	A.OG.2021.6	Se aprueba renovar el nombramiento del Director de Tecnologías y Plataformas con una vigencia a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2021, en los mismos términos y condiciones que el nombramiento actual, y se instruye a la Secretaria Técnica para expedir el nombramiento con los requisitos legales correspondientes.
	A.OG.2021.7	Se tiene por presentada la propuesta de modificación a la estructura administrativa organizacional de la Secretaría Ejecutiva, misma que será analizada por el Órgano de Gobierno.
8 de marzo	A.OG.2021.8	Se aprueba la erogación de los recursos asignados al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 a través de la Unidad Presupuestal 33 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti-corrupción", según partida presupuestal 4157, hasta por un monto de \$800,000.00 ochocientos mil pesos, mismos que deberán ser destinados para su operación, de acuerdo al desglose de gastos presentado a este Órgano de Gobierno, por dicho Comité de Participación Social.

**Acuerdos del Órgano de Gobierno
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
8 de marzo		<p>Dichas erogaciones deberán llevarse a cabo por el área competente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco de conformidad a los ordenamientos legales que le resultan aplicables para sus adquisiciones y contrataciones, previa solicitud de requisición e instrucción de pago que por escrito realice la Presidencia del Comité de Participación Social, en la forma y plazos que establezca la normativa interna de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Al haber sido considerado el Comité de Participación Social para efectos de transparencia, como Unidad Responsable número 830 para el ejercicio de los citados recursos, le corresponderá al Comité de Participación Social realizar las actividades que den cumplimiento al Programa Presupuestario 827 "Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco" y a las metas asentadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, medidas conforme a los indicadores determinados en ese instrumento; lo anterior, incluye la responsabilidad de reportarlas a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos que esa Secretaría señale para tal efecto, y mantener informada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre este suministro de información.</p>
26 de abril	A.OG.2021.9	<p>Se aprueba que la Secretaria Técnica realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Hacienda Pública para cubrir la cantidad de \$246,203.40, para no incurrir en incumplimiento judicial y cubrir las obligaciones derivadas de la resolución del incidente de suspensión 285/2021-VI, motivado por el juicio de amparo que se sigue bajo el mismo número de expediente ante el juzgado décimo sexto en materia administrativa, civil y de trabajo con sede en Zapopan, Jalisco.</p>

**Acuerdos del Órgano de Gobierno
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
26 de abril	A.OG.2021.10	Se aprueba el uso del remanente del capítulo 1000 hasta por la cantidad de \$117,192.00 para aumentar tres contratos de honorarios de 6 a 8 horas del periodo de mayo a diciembre del 2021. También se aprueba el uso de \$117,192.00 para un contrato de auxiliar de 6 horas del 1ro de mayo al 31 de diciembre de 2021. Y se aprueban \$31,019.96 para aumentar el recurso para la póliza de seguro de los empleados de la Secretaría. Se anexará al acta correspondiente la descripción de las partidas. Todo ello condicionado al resultado de las gestiones que se realicen con la Secretaría de la Hacienda Pública para el cumplimiento de la resolución interlocutoria 285/2021-VI.
	A.OG.2021.11	Se aprueban las adecuaciones del Presupuesto de Egresos de la Secretaría relativos al capítulo 5000, relativo a las licencias informáticas, con la información que se les hará llegar a petición de la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. Así como las transferencias de los capítulos 2000 y 3000 en la forma en la que fueron presentadas y conforme a un documento que se anexará para su correspondiente firma.
	A.OG.2021.12	Se aprueban los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco correspondientes al ejercicio fiscal 2019, y se autoriza su publicación en el portal web de dicha Secretaría Ejecutiva.

**Acuerdos del Órgano de Gobierno
2021**

Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo
26 de abril	A.OG.2021.13	Se aprueba en lo general los términos de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quedando a cargo de la Secretaria Técnica la difusión de las mismas antes de su depósito en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y se aprueba en lo particular las observaciones que se han realizado al artículo 66, 70 y 69, así como una revisión que hará el Auditor Superior del Estado al artículo 64.
	A.OG.2021.14	Se aprueba a la Secretaría Ejecutiva transferir de forma gratuita los recursos didácticos que desarrolle a todos los entes públicos que lo deseen, y que cumplan con los requisitos técnicos y formales que dicha Secretaría les requiera.